

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021.

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Quismondo, siendo las veinte horas, del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen los señores concejales señalados a continuación, el Alcalde y el Secretario-Habilitado, al objeto de celebrar sesión ordinaria y lo hacen en primera convocatoria, presididos por el Alcalde, Don José Eugenio del Castillo Fernández- Pacheco.

Por parte del PARTIDO POPULAR:

Don José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco.
Doña Encarnación Tineo García.
Doña Zaida Tapias Valverde.
Doña María Rodríguez Rodríguez (presencia telemática)
Doña María González Martín

Por parte del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

Doña María Isabel Peinado Cánovas.

Por parte de PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA:

Don Ángel García-Caro Martín

Ausentes:

Don Pedro Muñoz Blázquez, por parte del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
y Don Antonio Hidalgo Recio, por parte de CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA

Actúa como Secretario, el Secretario-Habilitado de la Corporación Don Antonio Esteban Rico.

Por el Sr. Alcalde, se propone la inclusión, previa declaración de urgencia, como punto del Orden del Día, el siguiente asunto:
Modificación de la mesa de contratación de la obra de de asfaltado y ajardinamiento de vial público, red de saneamiento y abastecimiento en la avenida María Antonia del castillo – tramo desde el número 68 al número 82 - calle espejo y camino de Prada.

Sometida la urgencia a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.
En consecuencia, al declararse la urgencia, al obtenerse la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, prevista en el art. 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, **se incluye** el asunto en el Orden del Día del Pleno.

1º- APROBACIÓN DEL ACTA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020

Se somete a la aprobación el acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de diciembre de 2020, que es aprobada por unanimidad de los presentes: 7 votos (P.P, PSOE e IU).

2º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Se propone al pleno la aprobación de la constitución de la mesa de contratación para la obra de asfaltado y ajardinamiento de vial público, red de saneamiento y abastecimiento en la avenida María Antonia del castillo – tramo desde el número 68 al número 82 - calle espejo y camino de Prada.



Estará constituida del siguiente modo:

Presidente: José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco (Alcalde-Presidente)

Suplente: Encarnación Tineo García (Teniente de Alcalde)

Vocales: Antonio Esteban Rico (funcionario), Ana Fernández Rico (funcionario), Ana Rodrigo Viñuela (funcionario), Manuel Delgado Pérez (funcionario) y Ana Belén Díaz García (funcionario)

Secretario de la mesa (funcionario): Jesús Prieto Sabugo

Asistirán a la Mesa de Contratación el asesor técnico (Lucas Romero Rodríguez) como autor del proyecto y con más de 10 años de experiencia, con voz pero sin voto.

Terminada la intervención de los grupos se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, 7 votos a favor (PP, PSOE e IU), acordándose la constitución de la mesa según se expone a continuación:

Presidente: José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco (Alcalde-Presidente)

Suplente: Encarnación Tineo García (Teniente de Alcalde)

Vocales: Antonio Esteban Rico (funcionario), Ana Fernández Rico (funcionario), Ana Rodrigo Viñuela (funcionario), Manuel Delgado Pérez (funcionario) y Ana Belén Díaz García (funcionario)

Secretario de la mesa (funcionario): Jesús Prieto Sabugo

Asistirán a la Mesa de Contratación el asesor técnico (Lucas Romero Rodríguez) como autor del proyecto y con más de 10 años de experiencia, con voz pero sin voto.

3º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN DE TASAS E IMPUESTOS PARA EL PRESUPUESTO 2021.

a- Modificación de la Tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

La portavoz del Partido Popular interviene diciendo lo siguiente:

La recogida de basura es realizada por el consorcio de la Diputación Provincial de Toledo y FCC, conocido por Gesmat. Este consorcio es el encargado de realizar la recogida de residuos sólidos urbanos en nuestro municipio.

Como verán en la documentación facilitada, este consorcio estima una subida que pasará de 37,97€/Tm a 38,50 €/Tm de los residuos sólidos urbanos. Como cada año trasladamos esta subida a la tasa municipal del año 2021.

Por lo cual proponemos al pleno esta actualización de tasas municipales de residuos sólidos urbanos. Cada vivienda pasara a costar 14,29 € trimestre y los establecimientos industriales, comerciales a 19,14€, para lo cual proponemos al pleno para su aprobación.

Tanto la portavoz del Partido Socialista como el portavoz de Podemos-IU no tienen ningún comentario que hacer.

Terminada la intervención de los grupos se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, 7 votos a favor (PP, PSOE e IU).

4º. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2021.

Tras un año muy difícil donde las dificultades y los problemas se han ido acumulando uno tras otro y donde hemos ido afrontando la situación día a día sin poder realizar planes de trabajo a medio ni a corto plazo, muchas son las cosas que han cambiado en nuestro día a día, y donde



todos hemos puesto lo mejor de nosotros mismos para afrontar estos hechos. Queremos agradecer a los grupos municipales su colaboración, confianza y disponibilidad con el equipo de gobierno en todo este año.

El objetivo marcado por el equipo de gobierno en este presupuesto es seguir cumpliendo las reglas de estabilidad presupuestaria y equilibrio económico.

Hemos planteado una subida al personal de este ayuntamiento del 2 % lineal, lo cual teniendo en cuenta que el IPC anual es negativo este año esta subida es superior.

Hemos mantenido los impuestos municipales en los márgenes mínimos, teniendo unos impuestos de los más bajos de los pueblos de España.

Las tasas municipales se han congelado excepto la de recogida de basuras. Lo cual queremos agradecer públicamente el esfuerzo realizado por Elecnor y por Aqualia para no subir los precios de los servicios de agua, depuradora, alcantarillado y alumbrado público que realizan en nuestro municipio.

Venimos trabajando los grupos municipales en un plan de propuestas denominadas ecológicas o verdes para el cual hemos habilitado este año 2021 una partida de 5.000 €, (como recordaran en el ejercicio 2020 no se habilitó partida presupuestaria ya que el concejal de Unidas Podemos IU no lo estimo oportuno).

También hemos creado una serie de partidas presupuestarias en previsión de cómo pueda evolucionar la Pandemia del Covid-19, y en sus posibles repercusiones negativas tanto en nuestra sociedad como en el tejido empresarial.

Seguiremos ayudando a los empresarios a establecer sus negocios en Quismondo con la exención del impuesto de apertura. También les ayudaremos en la gestión de solicitudes de ayudas o subvenciones.

Con respecto a los empresarios, sean del tipo que sean, autónomos, sociedades, comunidad de bienes etc., colaboraremos con ellos para establecer planes de promoción y actividades que se nos propongan al equipo de gobierno.

Con este presupuesto trabajaremos para que en el transcurso de este año podamos ir incorporándonos a realizar una vida normal y podamos afrontar el futuro desde el trabajo, el optimismo, la esperanza y con futuro.

Nuestros mayores tienen garantizada las ayudas necesarias para mantener los servicios sociales necesarios en su día a día. Para nosotros cubrir sus necesidades y servicios es una prioridad, por ello lo contemplamos presupuestariamente.

Este año 2021 se han incorporado a nuestra plantilla de personal dos funcionarios nuevos. Después de realizar los preceptivos concursos oposición, las plazas que se han cubierto son la de auxiliar administrativo y la de policía local.

Como verán ustedes con este presupuesto se contempla las necesidades para nuestros vecinos y nuestra localidad, por ello les pedimos su voto y aprobación del presupuesto.

La portavoz del Partido Socialista interviene preguntando por las inversiones y dice que los gastos sociales no se han incrementado mucho en este ejercicio presupuestario.

También pregunta por las indemnizaciones sufridas por el temporal Filomena.

El Señor alcalde le responde ampliamente a estas dos cuestiones.

Por parte del portavoz del IU dice que no le ha dado tiempo a estudiarse el presupuesto.

Se procede a la votación quedando aprobado, los siguientes puntos, por 5 votos a favor (PP), 2 en contra (PSOE e IU):

1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2021, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 1.099.122,72 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:



I. ESTADO DE INGRESOS.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESO		2021
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	312.000,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	208.245,69
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250.000,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	770.245,69
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	328.877,03
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	328.877,03
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.099.122,72

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2021
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	391.653,54
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	213.900,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.151,00
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	770.704,54
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	255.418,18
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	73.000,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	328.418,18
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	1.099.122,72

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2021.
3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.
4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2021, que consta en el expediente de Presupuestos, con los incrementos (y en su caso modificación de puestos de trabajo) que en la misma se señalan:



5. En cumplimiento de lo que establece el artículo 103. Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), se aprueba la masa salarial del personal laboral de la corporación local respetando y cumpliendo los límites que marca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

6. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Procédase a la publicación del expediente en el Portal de Transparencia de esta Corporación (www.quismondo.es)

7. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

5º. INFORMACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Decretos nº 30, de 1 de octubre de 2020, aprobación liquidaciones del IVTNU ejercicio 2020.

Decretos del nº 31, de 5 de octubre de 2020, requerimiento a la empresa Yara 1999. S.L.

Decreto nº 32, de 13 de octubre de 2020, requerimiento de documentación.

Decreto nº 33, de 28 de octubre de 2020, comunicación a la empresa Yara 1999 S.L.

Decreto nº 34, de 12 de noviembre de 2020, aprobación liquidaciones del IVTNU ejercicio 2020.

Decreto nº 35, de 13 de noviembre de 2020, de 13 de noviembre de 2020, sanción por infracción administrativa.

Decreto nº 35 B, de 13 de noviembre de 2020, modificación de crédito nº 04/2019.

Decreto nº 36, de 11 de diciembre de 2020,

Decreto nº 37, de 11 de diciembre de 2020, modificación de crédito nº 03/2020.

Decreto nº 38, de 14 de diciembre de 2020, de nombramiento de funcionario de auxiliar administrativo.

Decreto nº 39, de 23 de diciembre de 2020, aprobación liquidaciones del IVTNU ejercicio 2020.

Decreto nº 40, de 30 de diciembre de 2020, modificación de crédito nº 04/2020.

Decreto nº 1, de 4 de enero de 2021, aprobación liquidaciones del IVTNU ejercicio 2020.

Decreto nº 2, de 25 de enero de 2021, de nombramiento de funcionario de policía del cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Quismondo.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del portavoz de Podemos-IU no hay ningún tipo de pregunta.

La portavoz del Partido Socialista hace un ruego para que desde el ayuntamiento se gestione con las entidades bancarias de la localidad algún tipo de acción para mejorar el servicio que prestan estas entidades a los ciudadanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y seis minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, lo que yo como Secretario doy fe en Quismondo a veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

El Alcalde



El Secretario-Habilitado